

LOCALIDAD	CENTRO	MOTIVO
TALIGA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS	1
TEJEDA DE TIETAR	C.R.A.	1
TORRE DE DON MIGUEL	C.R.A. ALMENARA (GATA)	2
TORRE DE SANTA MARIA	C.R.A. (MONTANCHEZ)	1
TORREFRESNEDA	C.P. NTRA. SRA. FATIMA	1
TRUJILLANOS	C.P. SANTISIMA TRINIDAD	1
VALDECABALLEROS	C.P. MANUEL ORDOÑEZ	1
VALDENCIN	C.R.A. (HOLGUERA)	3
VALDETORRES	C.R.A.	1
VALENCIA DE LAS TORRES	C.P. FERNANDO ALVARADO	1
VALENCIA DEL MOMBUEY	C.P. SANTA MARGARITA	1
VALLE DE LA SERENA	C.P. DONOSO CORTES	1
VALLE DE SANTA ANA	C.P. ELOY VELA CORBACHO	1
VALUENGO	C.R.A.	2
VALVERDE DE BURGUILLOS	C.R.A. EXTREMADURA (ALCONERA)	1
VALVERDE DE LLERENA	C.P. NUESTRA SEÑORA	1
VALVERDE DE MERIDA	C.P. LA ANUNCIACION	2
VEGAVIANA	C.P. M ^a ANGELES BALLESTEROS	1
VILLAGARCIA DE LA TORRE	C.P. ARTURO GAZUL	1
VILLAGONZALO	C.P. ISABEL CASABLANCA	1
VILLARTA DE LOS MONTES	C.P. NTRA. SRA. DE ANTIGUA	1
ZARZA CAPILLA	C.R.A. (PEÑALSORDO)	1
ZARZA DE MONTANCHEZ	C.R.A. (ZARZA DE MONTANCHEZ)	1

Claves: (1) No alcanzó la puntuación mínima. (2) Fuera de plazo. (3) Falta documentación. (4) Municipio de más de 2.500 habitantes.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación de Territorio de Extremadura por la que se aprueba definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Malpartida de Cáceres.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extrema-

da, en sesión de 18 de diciembre de 1996, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo

previsto en el Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el Artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Malpartida de Cáceres.

2.º Publicar como anejo a esta resolución las Normas Urbanísticas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, ante el

Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Vº Bº

El Presidente,
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las «Normas Urbanísticas» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de «Bandejas para cultivo de plantas en viveros». Expte.: 12-05-533A-610-0028-97.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 12-05-533A-610-0028-97.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adquisición de bandejas para cultivo de plantas en viveros.

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Lugar de Ejecución: Se especifica en pliego de características técnicas.

d) Plazo de ejecución: Se especifica en pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 4.500.000 ptas.

5.—Garantías:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-381283.

e) Telefax: 924-381265.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.